

MODIFICA CONDICIONES DE USO EN SENTIDO QUE INDICA

SANTIAGO, 11 1 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Número 19.886, de 2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la referida ley, contenida en el DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, relativa a normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución exenta N° 978B, de 2005, y sus posteriores modificaciones, se aprobaron las políticas y condiciones de uso actualmente vigentes para el uso del Sistema de Información www.chilecompra.cl.

Que en dichas condiciones, se establece el equipamiento necesario con que deben contar los Organismos Públicos para la navegación en el Sistema de Información, teniendo en consideración que se trata de un servicio de provisión de plataforma tecnológica de alta disponibilidad, el cual requiere de la debida actualización tecnológica.

Que en mérito de las consideraciones expuestas, se hace necesario modificar las condiciones de uso en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO

EXENTA N° 0899-B /

1. Modifíquese las políticas y condiciones de uso actualmente vigentes para el uso del Sistema de Información, contenidas en la resolución N° 978, de 2005, y sus modificaciones, en el sentido siguiente:

Reemplácese el acápite denominado “**Disponibilidad**”, por lo que a continuación se indica:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00
Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl

DISPONIBILIDAD

“El Sistema de Información cuenta con un servicio de provisión de plataforma tecnológica de alta disponibilidad, razón por la cual las indisponibilidades, sean totales o parciales son excepcionales y no habilitarán a los Organismos Públicos a efectuar sus procesos de contratación fuera del Sistema de Información, salvo en los casos especialmente establecidos en la legislación vigente.

En efecto, las indisponibilidades que se prolongan por breves períodos sólo generan la necesidad de volver a ejecutar la parte del proceso pendiente, pero no justifican que el mismo se realice por otros medios.

El equipamiento mínimo necesario con que deben contar los Organismos Públicos, Proveedores y ciudadanos que utilicen el sistema es el siguiente:

- PC: Pentium III o superior. Memoria 256 MB o superior.
- Mac: Power PC o superior. Memoria 256 MB o superior.
- Sistema Operativo: Microsoft Windows 2000 o superior, Mac OS X V. 10.1 (Puma) o superior, Linux Kernel 2.4.0 o superior.
- Navegadores (Browsers): Para Microsoft Windows, navegador Explorer 6 o superior ó Mozilla FireFox 1.5 o superior. Para Macintosh y Linux, navegador Mozilla FireFox 1.5 o superior.
- Conexión a Internet: conmutada o banda ancha
- Conmutada: igual a 56 Kbps
- Ancho de Banda: de preferencia igual o superior 128 KBPS

Con todo, el equipamiento óptimo necesario con que se recomienda contar para garantizar el correcto funcionamiento del sistema es el siguiente:

- PC: Pentium IV o superior. Memoria 512 MB o superior.
- Sistema Operativo: Microsoft Windows XP o superior
- Navegadores (Browsers): Microsoft Windows, navegador Explorer 7 o superior
- Conexión a Internet: Banda ancha Ancho de Banda: de preferencia igual o superior 256 KBPS

Es responsabilidad de los usuarios, comprobar el correcto funcionamiento de:

- Configuración de sus computadores.
- Problemas o configuraciones incompatibles de las redes internas.
- Disponibilidad y configuración de enlaces, conexiones e ISP a Internet.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00
Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl

- Condiciones óptimas de seguridad en sus equipos, respecto del uso de sistemas de antivirus y detección de troyanos.

La DCCP a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema, así como su disponibilidad, seguridad, consistencia, confidencialidad y no repudiabilidad, efectuará migraciones de datos, mantenciones correctivas y optimizaciones de las plataformas tecnológicas, sobre las cuales opera.

En tales situaciones y de manera excepcional, la DCCP podrá bloquear fechas de cierre, apertura, adjudicaciones u otras, de los procesos de adquisición que se efectúen en el Sistema, durante los períodos en que se realicen tales correcciones o mantenciones. Tales medidas serán comunicadas de forma oportuna a los usuarios, quienes estarán obligados a dar cumplimiento a los procedimientos contemplados en la ley 19.886 y su reglamento, debiendo en todo caso publicar en el Sistema la o las órdenes de compra emitidas”.

2. Publíquese la presente resolución en www.chilecompra.cl, y refúndase en el texto que se encuentra ya publicado en el referido Sistema de Información.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FELIPE GOYA GODDARD

DIRECTOR



TIC/ARI/CLC



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00
Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl